



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-105-2019

Ingeniero
Fricson Moreira
Director de Catastros y Avalúos
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DCA-19-0107 FW: 34524-18

ASUNTO: Aprobar la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en las calles Augusto N. Martínez y Soledad Eterna de la parroquia Atocha-Ficoa.

FECHA: 22 de febrero de 2019

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **12 de febrero de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DCA-19-0107, solicita la aprobación de declaratoria como Bien Mostrenco del predio ubicado en las calles Augusto N. Martínez y Soledad Eterna de la parroquia Atocha-Ficoa, del cantón Ambato en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 42 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que sustituye el artículo 481 del COOTAD, en su inciso quinto manifiesta: “Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.”
- Que, el literal d) del artículo 8 de la “Reforma y Codificación a la Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, señala: “d.- Una vez cumplido el término de los 30 días, luego de la última publicación y si no existiere reclamo alguno por los posibles afectados, la Dirección de Catastros y Avalúos, elaborará el informe respectivo al Alcalde/sa para que sea remitido al Seno del Concejo Municipal, en donde a través de resolución debidamente fundamentada se declarará como bien mostrenco dicho bien o predio....”
- Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-19-0107, realiza las siguientes consideraciones:
 - Informe DCA-VC-18-1834, emitido por Valoración Catastral que contiene los siguientes datos catastrales:

Propietario	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	0110241006000 PUC
Ubicación	Calles Augusto N. Martínez y Soledad Eterna
Parroquia	Atocha-Ficoa
Área terreno	6497,70 m ²
Área construcción	0,00 m ²
Avalúo	USD 233.622,68
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso Actual	Estadio del Barrio Atocha La Liria
Uso a futuro	Estadio del Barrio Atocha La Liria
Linderos de la propiedad	
Norte	Desconocido (46.50m)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-105-2019

Página 2

Sur	Gutiérrez Lozada Juan Alejandro (64.00m)
Este	Calle Augusto N. Martínez (72.70m) – Soto Córdova Mariana (17.27m) – Bonilla Soto Segundo (16.23m)
Oeste	Gutiérrez Lozada Juan Alejandro (129.89m)

- El informe DP-UPUyV-18-1483, del Departamento de Planificación que señala **“Afectaciones viales.-** Existe una afectación vial en la calle Augusto N. Martínez.- **Posibles proyectos a desarrollarse.-** No existe ningún proyecto a desarrollarse.- No se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.-
- Planimetría del predio a declarar como Bien Mostrenco.
- El oficio OPM-TMC-18-6011 del Departamento de Obras Públicas, que indica que se ha realizado la acción encomendada anexando la fotografía de identificación del predio.
- El oficio SEA-CI-18-452 del Departamento de Comunicación Institucional, mediante el cual remiten copias certificadas de las publicaciones realizadas en la prensa local.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en las calles Augusto N. Martínez y Soledad Eterna de la parroquia Atocha-Ficoa, por existir informes técnicos favorables, de acuerdo al siguiente detalle:

Propietario	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	0110241006000 PUC
Ubicación	Calles Augusto N. Martínez y Soledad Eterna
Parroquia	Atocha-Ficoa
Área terreno	6497,70 m ²
Área construcción	0,00 m ²
Avalúo	USD 233.622,68
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso Actual	Estadio del Barrio Atocha La Liria
Uso a futuro	Estadio del Barrio Atocha La Liria
Linderos de la propiedad	
Norte	Desconocido (46.50m)
Sur	Gutiérrez Lozada Juan Alejandro (64.00m)
Este	Calle Augusto N. Martínez (72.70m) – Soto Córdova Mariana (17.27m) – Bonilla Soto Segundo (16.23m)
Oeste	Gutiérrez Lozada Juan Alejandro (129.89m)

Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria de Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c. c: Gestión Territorial

Planificación

Procuraduría

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

MV/sc
2019-02-13